IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27041 *MURCIA*

EDICTO

Dª Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº seccion I declaracion concurso 0000052 /2017 y NIG 30030 47 1 2017 0000115 se ha dictado en fecha 5/04/17 auto de declaración de concurso voluntario del deudor EBASA MOVILIDAD, S.L., con CIF B-73489387, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda Río Guadalentín, parcela D18, nave 1, polígono industrial Saprelorca, de Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al abogado, nombrado administrador concursal, Alejandro Ruiz García, con domicilio profesional en Gran Vía nº 4, 6ª 30004 Murcia, teléfono 968.214529 y fax 968.216799 y correo electrónico abogados@ajrg.es, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 28 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031907-1

cve: BOE-B-2017-27041